



BAQUEDANO, 24 OCT 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1940

**VISTOS:**

1. Addendum N° 2 del programa de Seguridad Ciudadana de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 24 de octubre de 2011.
2. Addendum N° 1 del Programa de Seguridad Ciudadana de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 29 de abril de 2011, el cual aumenta el presupuesto del programa a \$32.666.664 (Treinta y dos millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos).
3. Presupuesto programas sociales año 2011.
4. Decreto Exento N° 039 de fecha 07 de enero de 2010 que aprueba Programa social de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Seguridad Ciudadana" desde el 10 de enero al 31 de diciembre de 2011, por un monto de 30.099.988 (treinta millones noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos)
5. Las facultades que me confieren los artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, para una mejor y acertada ejecución del Programa de Seguridad Ciudadana, se han hecho necesario introducir una serie de modificaciones a este programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en lo referido a los perfiles de los funcionarios.

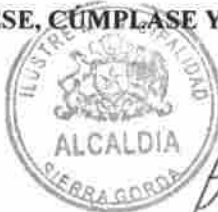
**DECRETO:**

1. **APRÚEBESE** Addendum N° 2 de fecha 24 de octubre de 2011 del Programa Social de Seguridad Ciudadana de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto Exento N° 039 de fecha 07 de enero de 2011.
2. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Control, Administración y Finanzas y DIDECO.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**BÁRBARA SILVA LERIS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JOSÉ GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/WCO/wco  
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Control
- Administración y Finanzas
- DIDECO